

Análisis semanal 525: Violencia policial: Una mirada a los casos de Costa Rica, Nicaragua y México

Josué Rivas Valverde

Este análisis semanal es la continuación del análisis semanal 524.

Luego de revisar las aproximaciones teóricas de la violencia policial, es pertinente aportar los casos de Costa Rica, Nicaragua y México con datos empíricos que se vinculan directamente a las categorías conceptuales.

Caso 1: Costa Rica

- *Contexto*

En Costa Rica, es posible encontrar una cultura de violencia contra las mujeres que se produce en múltiples espacios, incluido el policial. Este fenómeno es especialmente alarmante en tanto se ve institucionalizado. En este sentido, es pertinente revisar un informe del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en donde muestra que 6 de cada 10 mujeres adultas han sufrido violencia física o sexual, constituyendo una naturaleza de violencia de género. (Chacón. 2011. p. 94). [1]

Asimismo, el informe señala debilidades institucionales que re(producen) esta problemática, a lo cual recomienda una serie de acciones, entre las cuales se destaca que es necesario: “Capacitar sobre la construcción de la masculinidad.” (Chacón. 2011. p. 95) a las fuerzas policiales.

- *Análisis*

Partimos de la tesis de Segura (2006)[2], quien muestra una investigación de la región centroamericana, incluida Costa Rica, en donde se examinan las academias de formación policial. En esta investigación, se obtuvieron datos cualitativos que evidencian cómo los métodos de enseñanza, efectivamente, cumplen una serie de estereotipos de la masculinidad hegemónica que influyen en el actuar de los agentes. Así pues, compara la expectativa de cómo, normativamente, es un sujeto policial con la información de cómo actúa en los casos de violencia de género. En este sentido, se afirma que los prejuicios patriarcales influyen a los agentes y los cuerpos feminizados sufren las consecuencias de esta socialización:

Estas comparaciones reflejan los estereotipos de género de una sociedad patriarcal que producen consecuencias negativas para los policías tanto a nivel personal como social, que se visualizan a través de altos índices de alcoholismo, discriminación hacia las mujeres policías, familias “disfuncionales”, casos depresivos, corrupción, violencia doméstica, abuso de poder, violencia policial y violencia de género. (Segura. 2016. p. 23)

Ahora bien, con fundamento en lo anteriormente dicho, es pertinente ejemplificar con un caso concreto cómo se manifiesta esta masculinidad hegemónica en el actuar de los sujetos

policiales. En el año 2020, durante protestas en la región de Altamira de San Carlos, las fuerzas policiales reprimieron la movilización y agredieron a dos mujeres y quedó grabado en vídeos, a los cuales la presidenta del INAMU en su momento, Patricia Mora, se refirió al tema y describió los hechos de la siguiente manera: “una mujer indefensa, en el suelo, siendo humillada con actos de violencia claramente con connotación machista, como jalarla de los pelos o cachetearla en la cara, poniéndole la rodilla en el estómago” (Villalobos, 2020. párr. 8)[3] De este caso de violencia policial, es posible ver cómo las actuaciones contienen símbolos que representan la violencia machista o de género institucionalizadas. Esto precisamente por quedar en la impunidad y estar relacionado con el modelo de masculinidad hegemónico y validado por las estructuras sociales.

Caso 2: Nicaragua

- *Contexto*

Respecto al caso de Nicaragua, es pertinente revisar, en primera instancia, el despliegue de violencia policial en las protestas del 2018, en donde se señaló, desde las organizaciones internacionales, las violaciones a los Derechos Humanos de los protestantes, entre los cuales se destacaban los y las estudiantes universitarios:

Como consecuencia de las estrategias represivas después de un año se contabilizan más de 300 personas fallecidas, 2000 heridos y más de 70 000 personas en el exilio, además de cientos de detenciones arbitrarias y torturas, según la actualización sobre Nicaragua de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (NUDH) (Gómez, 2019. p. 240)[4]

Por su parte, la CIDH estudió la situación del país, en donde recopiló una serie de documentos audiovisuales, entrevistas, entre otros, que evidencian un contexto sociopolítico convulso, pues hay represiones severas a los Derechos Humanos por parte del Estado, sobre todo en manifestaciones. (GIEI. 2018. p. 23)[5]

Los presentes datos sobre la represión que se vivencia en Nicaragua dan indicios de un problema espacial, en donde se ha naturalizado la violencia por parte del Estado quien legitima dicho uso de la fuerza y abusos a los ciudadanos para mantener el statu quo del sistema político.

- *Análisis*

Ahora bien, es importante revisar las voces de las personas que han experimentado dicha represión en el país. Uno de los sectores destacables son los grupos feministas, quienes enfrentan serios desafíos para protestar libremente por los derechos de las mujeres dentro de un Estado que califican como <<patriarcal>> y <<fuertemente misógino>>. En los procesos de movilización, las voces feministas denuncian al Estado por las experiencias de las mujeres en las marchas, especialmente con la violencia que vivencian directamente de los agentes policiales. Uno de los puntos de mayor interés para este trabajo es sobre la violencia sexual:

La violencia contra las chavalas en este contexto es distinta y más profunda, porque al estar en esta trinchera no sólo te ves expuesta a la violencia física del Estado y policías, sino también a sus amenazas de violencia sexual. Muchas de las mujeres que son presas políticas o que estuvieron en el Chipote, esta cárcel de tortura que tiene la policía, denuncia violencia sexual, tortura psicológica por las amenazas contra tu cuerpo. (Fondo de Acción Urgente, 2019. Párr. 8)[6]

Es posible analizar cómo el espacio a escala corporal de las mujeres es vulnerable a la violencia policial, en cuyo caso los sujetos policiales, perpetuando y ejerciendo un modelo de masculinidad hegemónica, asume a la corporalidad femenina en subordinación al hombre, y, por tanto, la construye como un objeto. Al ser objeto, se valida esa violencia de naturaleza sexual que precisamente es institucionalizada tanto por la legitimidad que les otorga el Estado para cometer dichos actos como por los discursos enraizados en las estructuras sociales. Desde aquí, se puede ver cómo los aportes teóricos de Sirimarco, señalados anteriormente, son valiosos en tanto describen el proceso del sujeto policial como un sujeto institucional que asume los discursos y ejerce poder con base en ellos.

Caso 3: México

- *Contexto*

Por último, el caso de México es relevante dadas las condiciones espaciales en las cuales se encuentra respecto al fenómeno migratorio. Al ser el país que limita con Estados Unidos, los grandes grupos migrantes tienen que atravesarlo y, en ese proceso, se ven envueltos en una red de violencia que toma múltiples formas y los vulnera. Sobre todo, porque la gran parte de los migrantes son personas racializadas y pobres.

El Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI) emitió un informe que caracteriza la situación del país respecto a la violencia policial. Dentro de los datos cuantitativos, expone lo siguiente: “De las 64.150 personas encuestadas en 2016, el 75 por ciento afirmó haber sufrido algún tipo de “violencia psicológica” durante el arresto, esto incluye maltratos tan graves como ser desvestido o asfixiado”. (Pérez, 2020. párr. 5) Esta violencia es generalizada a las personas apresadas por las fuerzas policiales, dentro de la cual se encuentra la violencia contra los migrantes, pero también se encuentra la violencia en contra de las mujeres: “si la detenida es mujer, los abusos son frecuentemente sexuales”. (Pérez. 2020. párr 5)[7]

Según Camhani (2019)[8], la UNAM realizó una investigación y concretó un informe donde muestra que un 27% de los migrantes sufren violencia física, psicológica o sexual y, la mayoría de ellos, quedan impunes. (Camhani. 2019. párr. 1) En este caso, la impunidad ejemplifica cómo la violencia contra migrantes es institucionalizada y sistémica.

- *Análisis*

Silva (2019)[9] analiza, desde la teoría de amenaza social, cómo ciertas condiciones son más vulnerables al uso de la fuerza de los sujetos policiales, entendidos como fuerzas del Estado:

Las teorías de la amenaza social, herederas de la teoría del conflicto, señalan que los grupos sociales desaventajados (por raza o clase social) representan una amenaza a desigualdades y jerarquías en la distribución del poder, y, por tanto, se vuelven un objetivo prioritario de los controles formales del Estado. (párr. 20)

En este sentido, es pertinente referirse al caso de Victoria Salazar, una mujer migrante salvadoreña que, en su paso por México, fue asesinada por los policías de Tulum (Krauze, 2021). Este caso refleja la violencia policial en su forma más extrema y permite reflexionar sobre los discursos de la masculinidad hegemónica que impera en las estructuras sociales de Centroamérica. Esto por cuanto Salazar era una mujer en condición de vulnerabilidad que, desde un punto de vista interseccional, está en dicha condición por ser mujer y por ser racializada, por tanto, la violencia de los sujetos policiales tiene la característica de ser misógina y profundamente racista y xenófoba. A raíz de este hecho, se han suscitado críticas a la sociedad mexicana por el trato a los migrantes, evidenciando que es un problema institucionalizado y que, incluso, recibe validación social a la muerte de Salazar:

En México, la llegada de inmigrantes centroamericanos como Salazar a menudo ha sido recibida con prejuicios, particularmente en los últimos años. “La sociedad mexicana (...) le falló”, escribió Eunice Rendón, activista mexicana sobre temas de migración. “Los que estaban cerca y se mostraron apáticos, los que intentan justificar la atrocidad con su supuesto estado de ebriedad o su condición de migrante”. (Krauze, 2021. párr. 7)[10]

La CEPAL (2016) ha estudiado las problemáticas que sufren las mujeres migrantes, explicando que la región centroamericana presenta serios desafíos para proteger la vida de las mujeres en tránsito. Y, precisamente, señala a los Estados de ser parte de los que ejercen la violencia en contra de las mujeres, cuya forma principal es a través de los sujetos policiales y, como segunda forma, es la legitimación social que recibe la represión a las personas migrantes (p. 16)[11]

El tránsito es la etapa en la que las mujeres manifiestan sentirse más desprotegidas, influye la situación irregular y la ausencia de documentos migratorios, así como la desinformación respecto a la garantía de derechos durante la ruta y en los procesos de verificación y aseguramiento migratorio. (CEPAL, 2016. p. 15-16)

Tabla 2: Comparación y contrastes de casos

Países	Costa Rica	Nicaragua	México

Comparaciones	Las fuerzas policiales desempeñan un papel importante en la impunidad y ejercicio de la violencia contra las mujeres.	En Nicaragua, las fuerzas policiales desempeñan un papel fundamental en la violencia contra civiles.	Los sujetos policiales en México tienen un rol fundamental en la violencia contra migrantes y mujeres, siendo partícipes directos y principales de la misma.
Contrastes	La problemática costarricense se enfoca, en mayor medida, a la violencia contra las mujeres.	En Nicaragua, la violencia del Estado alcanza niveles alarmantes en contra de grandes grupos civiles de gran diversidad.	En México, es particular la violencia contra migrantes centroamericanos que están de paso hacia Estados Unidos.

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Habiendo examinado la información pertinente del tema, se retoma la pregunta: ¿En qué medida la violencia policial en la región Centroamericana se ve influenciada por el modelo de masculinidad patriarcal-hegemónico?

Es posible reflexionar sobre la dificultad para generalizar y englobar todos los cuerpos policiales en Centroamérica dentro del modelo de masculinidad patriarcal-hegemónico, de modo que nos basamos en casos específicos sin olvidar que, aun siendo particulares, tienen una naturaleza institucional. En este sentido, es pertinente afirmar, desde los casos estudios, que, a partir del sustento teórico y los datos empíricos, se observa una violencia policial permeada por este modelo de sujeto policial dado que este modelo opera a modo de formación. Aquí es importante recordar que dicha formación no necesariamente obedece a reglamentos o normas que indiquen precisamente el actuar de los policías, sino que más bien se construye desde las interacciones sociales.

En este sentido, la institucionalización de los prejuicios racistas, xenófobos, machistas, entre otros, no precisa de estar explícito en las normativas jurídicas o reglamentarias, ya es institucional en tanto se comprende que el sujeto policial es un sujeto institucionalizado que encarna la cosmovisión de un Estado. Asimismo, se comprende que ese Estado se nutre de estructuras sociales a través de las cuales fluyen discursos y prácticas culturales propias del

sistema patriarcal, por tanto, moldean la figura del policía masculino desde los principios de virilidad, violencia, misoginia y racismo.

Así también, se puede ver cómo los espacios corporales susceptibles y vulnerables a esta violencia policial tienden a ser las mujeres, los migrantes y personas racializadas, pues, según los aportes de Gómez sobre las teorías de amenaza social, el Estado ejerce la violencia y el control sobre los que estén en los escalones más bajos de la jerarquía, en tanto las desigualdades son primordiales para mantener el statu quo de la nación cuyos principios deben ser mantenidos y defendidos de aquellas amenazas, siendo los sujetos policiales la vía utilizada para cumplir este propósito.

Notas

[1] Chacón, Ana. 2011. <<Violencia institucional: estrategias y lineamientos para enfrentar y eliminar la violencia institucional contra las mujeres y la inseguridad en las instituciones policiales>> Revista IIDH. n°54 89-97

[2] Segura, Diana. 2006. <<La influencia de la masculinidad de los policías en la intervención en casos de violencia intrafamiliar: una mirada feminista desde el Trabajo Social.>> *Tesis de licenciatura*.

[3] Villalobos, Paulo. 2020. <<Patricia Mora: agresiones de policías a mujeres en San Carlos son “una vergüenza para el país”>> *Amelia Rueda*.

[4] Gómez, Carlos de Jesús. 2019. <<Movilización, represión y exilio de jóvenes activistas nicaragüenses>> *Anuario de Estudios Centroamericanos*. n.° 45: 239-268.

[5] GIEI. 2018. <<Nicaragua: informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de Abril y el 30 de Mayo del 2018>>. *Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes*.

[6] Fondo de Acción Urgente. 2018. <<Voces jóvenes y feministas en Nicaragua: narrando la crisis desde quienes resisten en las calles>>.

[7] Pérez, Catalina. 2020. <<La brutalidad policial también es sistémica en México>>. *The New York Times*.

[8] Camhani, Elías. 2019. <<Uno de cada tres migrantes sufre violencia a su paso por México>>. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/08/21/mexico/1566355676_007914.html

[9] Silva, Carlos. 2019. <<Uso excesivo de la fuerza en CDMX>>. *Instituto de Investigaciones Jurídicas*. n.° 109.

[10] Krauze, León. 2021. <<Una refugiada salvadoreña fue asesinada en Tulum y la respuesta de México ha sido la indiferencia>> *The Washington Post*.

[11] CEPAL. 2016. << Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica.>>